



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 46

Radicado No. No. 13468408900120190025600

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se recibió la decisión adoptada por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito, dentro del recurso de apelación interpuesto en subsidio por el apoderado judicial de la parte demandada, confirmando lo resuelto en providencia de fecha 29 de septiembre de 2023 y se encuentra pendiente de programar nueva fecha y hora para la realización de la audiencia del art. 372 del C.G.P. Provea.

Mompós, Bolívar, 25 de enero de 2024.


ROSANA MARIA FUENTES DELGADO
Secretaria

Mompós, Bolívar, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL
RADICACIÓN: 2019-00256
DEMANDANTE: DIANA CAROLINA FACIOLINCE MARTÍNEZ
DEMANDADO: SENNEWIS PACHECO ANAYA

Visto el informe secretarial que antecede, y siendo cierto lo allí señalado, este Juzgado acogerá lo resuelto por el superior y señalará nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia inicial dentro del presente asunto.

En consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACOJASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, en providencia de fecha 11 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: FIJAR el veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 2:00 pm, para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL prevista en el artículo 372 del C. G. del P. La misma se realizará de manera virtual y que tendrá lugar a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, en armonía con lo dispuesto en la ley 2213 de 2022. Por tanto, en caso de no contar con las herramientas tecnológicas necesarias, deberán manifestarlo al despacho con anticipación.



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 46

Radicado No. No. 13468408900120190025600

TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia al Personero Municipal de Mompox, Bolívar, para lo de su competencia dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ

JUEZ